

Se redujc, pues, esta dimensión en una cuarta parte con perjuicio no despreciable para la solidez de la obra, que perdió por tal modificación la cuarta parte de su masa ó cubicación, y debió, por consiguiente, rebajarse el precio de la unidad de obra en cantidad de consideración.

La variación de las otras dimensiones tampoco fué, á mi juicio, acertada, cosa que no es de extrañar, pues una reducción tan grande de tizón debió llevar aparejado un aumento mayor en la longitud y latitud para darles la misma masa que tenían los que propuso esta Dirección; pero tal aumento no estaba tampoco exento de inconvenientes, sobre todo el aumento en gran cantidad de la latitud ó anchura, por tratarse de una vía en cuesta y disminuirse con ello el número de juntas horizontales. De todas suertes debió dárseles mayor longitud de la que se les asignó.

4.º Conforme á una práctica que desde hace muchos años llega hasta el día, todas las modificaciones que se acuerdan para los pliegos de condiciones facultativas, se introducen generalmente, sin ordenar á esta Dirección la reforma de los pliegos, ni notificarle siquiera tales acuerdos; pero dejando subsistente para los anuncios de las subastas la firma de la Dirección de Vías públicas, como si dichas modificaciones, de que ni noticia tiene, hubieran sido formuladas y propuestas por dicha Dirección.

Y como esto, sobre *hacer que aparezcan las cosas de muy distinto modo del que son*, pudiera conducir á que un técnico resulte á los ojos del público como autor de cosas que únicamente pueden hacer quienes, aunque merezcan grandes respetos por sus investiduras, suelen carecer de la competencia que sólo dan grandes estudios teóricos y prácticos durante largos años; quizá sea conveniente modificarlo, á fin de que sea esta Dirección la que haga siempre las modificaciones de los pliegos de condiciones facultativas, aun cuando sea cumpliendo los acuerdos de la Alcaldía Presidencia.

Para concluir:

Lo expuesto deja plenamente evidenciado que esta Dirección, en lo relativo al adoquinado de aplita de la Cuesta de San Vicente, como en todo, ha obrado con pleno conocimiento de sus deberes y procurando cumplirlos con el celo y la diligencia que siempre ha demostrado durante diez y nueve años de inmaculados servicios en el ejército y de diez prestados á Madrid, habiéndose dignado reconocerlos y algunas veces premiarlos, todos los Ayuntamientos y todos los señores Alcaldes.

No extrañará, por tanto, V. E. que me hayan dolido grandemente las palabras «desconocimiento absoluto», «incuria», «disparatada obra», «medidas de severidad» y otras análogas; y que se haya añadido que convenía hacer públicos tales juicios, así como que yo me había permitido en una Memoria criticar á los Sres. Concejales, cosa que estimo no dirán seguramente quienes hayan leído atentamente dicha Memoria.

Pero al mismo tiempo me complazco en tributar rendidas gracias al Excmo. Ayuntamiento, que, como dejo demostrado en el primer párrafo de la parte segunda de este informe, *desestimo* todas aquellas frases y cuanto en ellas se apoyaba; acordando tan sólo que se depuraran «si existía alguna deficiencia en los procedimientos técnicos para la ejecución de la obra de que se trata».

Gracias no menos sentidas doy también al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, quien sin conocer siquiera este asunto por no haberse acordado ni ejecutado la obra en su tiempo, ni haberse anunciado previamente las manifestaciones que sobre ella se hicieron en la sesión Municipal del 9 de Noviembre último, proclamó desde la Presidencia del Ayuntamiento que «ninguna de las frases pronunciadas podían ir contra la moralidad del funcionario facultativo de que se trataba, pues de haberse hecho algún cargo en este sentido, la Alcaldía habría llamado la atención de los Sres. Concejales, teniendo, como tenía, un alto concepto de la rectitud y honradez de aquel funcionario».

Doy gracias igualmente al digno Sr. Concejál que aun desconociendo á fondo el asunto, con el solo conocimiento de las personas, trató de exculpar á la Dirección de Vías públicas de los cargos que se la dirigían, y al que habiéndose dejado llevar por los vientos que soplaban del lado de los enemigos de la aplita, tuvo la valentía de manifestar pocos días después ante la Comisión 4.ª y al Excmo. Sr. Alcalde, que habiendo estudiado todos los antecedentes del asunto, reconocía que las frases de cargo que contra la Dirección de Vías públicas pronunció, lo habían sido á virtud de datos erróneos é informaciones inexactas.

Es cuanto tengo el honor de informar á V. E. respecto de este asunto.

Madrid 15 de Enero de 1907.—El Ingeniero Director, P. Núñez Granés.

APÉNDICE NÚM. 9

Planos descriptivos de las obras llevadas á cabo desde 1.º de Enero de 1906 á igual fecha de 1909, y de los que en esta última fecha se hallaban en ejecución.

